

FICHA

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA MICROEMPRESA Y LA MOVILIDAD SOCIAL (PRONAMYPE)

2014

Nombre del programa: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE).

Institución a cargo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Fecha de actualización de la información: 26 de marzo de 2013.

Norma legal creación del programa:

La ejecución de PRONAMYPE está fundamentada en la Ley Número 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

- Este Programa originalmente nació en el Ministerio de Economía, industria y Comercio, MEIC. En el año 1992, los Ministros de Economía y Trabajo consideraron que su fundamento cumplía más bien, con la misión y visión del Ministerio de Trabajo, siendo éste último rector en materia de Empleo, por lo que trasladaron el Programa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante Decreto Ejecutivo No 21099 - MEIC- MTSS del 20 de marzo de 1992. Estuvo dirigido en un principio, a la micro y pequeña empresa, no obstante, dicha población meta no cumplía con los objetivos de la Ley FODESAF y la misión del Ministerio de Trabajo y Seguridad social como rector en materia de empleo. Por lo que se modificó el Decreto Ejecutivo en lo referente a la población meta, orientando el Programa a un segmento en condición de pobreza y en peligro de exclusión social, debiendo responder a una perspectiva de generación de autoempleo de familias en esta condición.

- Reformado mediante Decreto Ejecutivo No 21455 – MEIC – MTSS del 14 de agosto de 1992. Continúa dirigido a la micro y pequeña empresa. Adicionalmente se crea una Comisión Nacional de apoyo a la micro y pequeña empresa, conformada por varios Ministros (Trabajo, Economía, Comercio y otros) y se vincula con ella a PRONAMYPE.

- Nuevamente reformado según Decreto Ejecutivo No. 33057- MEIC-MTSS del 26 de abril de 2006. En éste se modifica la definición de la población meta de PRONAMYPE, indicado que los beneficiarios debían ajustarse al perfil de FODESAF, de tal manera que se excluye a la pequeña empresa y se enfoca en el sector microempresaria del Sector Informal y de Baja Productividad. Define como productos la capacitación, la asistencia

técnica y la promoción de la población beneficiaria. La pequeña empresa dejó de atenderse en función de la promulgación de la Ley 8262 del 2002, de Fortalecimiento a la Pequeña y Mediana Empresa (PYMES), pero sobre todo, en razón de que la Contraloría General de la República, (DFOE-SOC—3-207) advirtió de las inconsistencias del Programa respecto a su población meta, recomendando su reorientación hacia la población beneficiaria de FODESAF y a la misión y visión del MTSS, y su rectoría en materia de empleo.

- Modificado por Decreto No. 33848 del 2007. Se incluye dentro de la población beneficiada a los extranjeros en condiciones regularizadas, siempre de escasos recursos económicos, con emprendimientos productivos, o microempresas de baja productividad.

- Posteriormente se emite el Decreto Ejecutivo No. 34112 MEIC-MTSS-MIVAH del 10 de marzo del 2008. En éste se concreta una transformación del Programa, como producto de las recomendaciones emitidas en estudio de la Contraloría DFOE-SOC—3-207. El nuevo nombre del Programa es el de Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, aunque se mantiene la sigla de PRONAMYPE. Indica que el Programa recibirá fondos exclusivamente de la DESAF y que éstos no podrán ocuparse en gastos operativos. Establece la posibilidad de creación de avales para respaldar créditos. Este Decreto es el que establece que el Programa constituye un “Pilar” para las estrategias propuestas por el Gobierno Central dentro del Plan Nacional de Desarrollo, y sus planes de reducción de la pobreza así como para la generación de oportunidades de crecimiento empresarial y de generación de empleabilidad

- Posteriormente, se emite el Decreto Ejecutivo N° 35929 MEIC-MTSS-MIVAH del 3 de mayo del 2010. Con este Decreto, se fija “un techo” de mil millones de colones anuales, para los recursos de DESAF por un espacio de cinco años. Se pretendía con este Decreto Ejecutivo, otorgarle estabilidad financiera para operar con los componentes de Crédito y Capacitación.

- Seguidamente se emiten los Decretos N° 36243-MEIC-MTSS-MIVAH del 17 de junio del 2010, el N° 36238-MEIC-MTSS del 14 de Setiembre del 2010, y el No. 36813 del 2011.

- Con Decreto No. (36243), se redefine la conformación del Comité Especial.

- En el Decreto No. (36238), Establece que la asignación de recursos anual de la DESAF, será por un monto de mil millones de colones como mínimo. Ratifica que los productos de PRONAMYPE serán: Crédito, Capacitación, Asistencia Técnica y Emprendedurismo Productivos. Finalmente introduce un tope para el componente de Capacitación, indicando que únicamente le será asignado un tope del 20% del giro de recursos que la DESAF hace anualmente.

Más adelante, con el Tercero y último Decreto Ejecutivo No. (36813), se incorpora una modificación únicamente para el Componente de Capacitación, la misma consiste en eliminar el tope que indica que solo un 20% de los dineros girados por DESAF se destinarían para tal fin. Permite que la inversión en capacitación pueda responder a una demanda sin restricciones, siempre y cuando esté enmarcada dentro del perfil de pobreza y se den las justificaciones en el sentido de identificar si dicha capacitación está ligada a un crédito micro empresarial, (haciendo referencia un negocio en marcha, o bien a un emprendedurismo productivo (refiriéndose a una microempresa que inicia), o finalmente si está orientada a una oportunidad de empleo (la cual hace referencia a el aumento de la Empleabilidad de las personas).

Antecedentes:

A partir de 1992, fecha en la cual nace PRONAMYPE mediante el Decreto Ejecutivo No 21099 - MEIC- MTSS, y a través de toda la evolución que esta normativa ha tenido (ver apartado de Normativa), se identifica un interés permanente de los Gobiernos de turno por implementar acciones que mantengan activa la economía del país y en cada caso han propiciado la participación de diferentes entes económicos y sociales en un afán también de democratizar y humanizar la economía.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se perfila entonces como un pilar de las estrategias gubernamentales para ofrecer a los sectores de la población en condición de pobreza o en riesgo de exclusión social, oportunidades de participar en la dinámica de la economía, a través del autoempleo y el fomento de sectores productivos donde la microempresa está ubicada en la difusa frontera entre la formalidad y la informalidad.

Por más de 20 años, este Ministerio, a través de PRONAMYPE, se ha convertido en un complemento de las políticas públicas de reducción de la pobreza. Tras la evolución de la forma de operar de este Programa, actualmente busca llevar esperanza a su POBLACIÓN META, compuesta por el sector de la población, que sin estar en una condición de pobreza extrema, (donde aplica la asistencia social), queda siempre atrapado en una condición de “pobreza” pues carece de todos los requisitos y oportunidades para hacer sostenible la movilidad social individual o familiar. En términos legales, se incluyen todas las personas en condición de pobreza (la cual es definida por el INEC).

**COSTA RICA; MTSS, Cantidad de créditos y montos
otorgados a través de PRONAMYPE**

2004-2012

Año	Cantidad	Monto Millones ¢s
Total	7.380,0	₡10.909,4
2004	165	133,7
2005	513	373,6
2006	486	608,9
2007	1263	1.714,0
2008	1011	1.154,8
2009	1327	1.904,3
2010	1166	1.810,6
2011	718	1.432,6
2012	731	1.776,9

Fuente: Unidad Técnica de Pronamype

**COSTA RICA, MTSS: Cantidad y monto de créditos otorgados a través de PRONAMYPE,
según provincia, 2008- 2012**

Provincia	2008		2009		2010		2011		2012	
	No. de créditos	Monto Colocado								
TOTAL	1011	₡1.054,80	1327	₡1.904,40	1 166	₡1.811,00	718	₡1.432,70	731	₡1.776,90
San José	434	439,9	672	700,3	649	718,8	510	988,5	444	1044,60
Alajuela	322	255,4	322	540,7	253	526,2	21	65,9	45	123,40
Cartago	12	19	29	65,9	35	71,9	15	23,9	13	32,30
Heredia	40	40,3	37	33,1	37	53,8	2	2,5	68	142,80
Guanacaste	36	46,2	68	212,2	22	63,5	10	35,5	6	9,20
Puntarenas	109	172,2	158	259	136	281,3	122	218,8	108	254,00
Limón	58	81,8	41	93,2	34	95,5	38	97,6	47	170,60

Fuente: Unidad Técnica de Pronamype

COSTARICA, MTSS: Créditos otorgados a través de PRONAMYPE, según rama de actividad económica, 2008-2012					
Actividad	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL	1011	1327	1 166	718	731
Agricultura	326	486	513	449	432
Ganadería	272	358	241	87	42
Industria	116	149	92	46	46
Comercio	208	224	227	99	153
Servicios	89	110	93	37	58

Fuente: Unidad Técnica de Pronamype

Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social (PRONAMYPE).

Ubicación: Quinto Piso Oficinas Centrales del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, San José, detrás de la Catedral Metropolitana.

Responsable Político: Lic. Olman Segura Bonilla - Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Responsable de la Ejecución: Licda. Sandra Chacón Fernández – Directora Ejecutiva de Apartado Postal 12950 – 1000 San José, Teléfonos 2256-9617 / 22-33-07-56 Fax: 2256-9548, correo electrónico: sandra.chacon@mtss.go.cr

Teléfono-Email

Dirección Ejecutiva de PRONAMYPE:

Teléfonos: 22- 33 -07- 56 / 22- 56- 87 - 30

Correos electrónicos: schaconpronamype@gmail.com

lvazquez@bp.fi.cr mcalvo@bp.fi.cr

Sitio web del programa: -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS): www.mtss.go.cr / Dirección Nacional de Asignaciones Familiares (DESAF): www.fodesaf.go.cr

Fecha de inicio: Inicio su operación en marzo de 1992.

Objetivo general del programa: Ejecutar componentes de Microcréditos y Capacitación para personas en condición de pobreza, o en riesgo de exclusión social, con el propósito de facilitar su Movilidad Social y mejorar la calidad de vida propia y de sus familias; a través del autoempleo, el sostenimiento de un capital familiar estable, o la generación de empleabilidad

Objetivos Secundarios del Programa:

- Colocar microcréditos en condiciones blandas, competitivas, y procedimientos ágiles de acceso, con el fin de brindar oportunidades reales de movilidad social, mediante el desarrollo de ideas productivas de emprendedores y/o personas con micro-negocios en marcha, ambos en condición de pobreza y que prioritariamente inician su evolución socioeconómica dentro del sector informal.

- Financiar programas de capacitación, a personas contempladas en los sectores sociales rezagados de la sociedad, en condición de pobreza o pobreza extrema que les faculte para:
 - a) Empezar actividades productivas por su cuenta.

 - b) Afianzar y/o fortalecer su micro-negocio para la práctica de formas empresariales sostenibles. Y

 - c) Desarrollar conocimientos y habilidades básicas que le permitan a aquellas personas que no tienen una idea de negocio, ni un negocio en marcha, aumentar su empleabilidad favoreciendo su inserción en el mercado laboral. Este producto responde al componente de Capacitación, el cual contiene un subproducto ligado al sostenimiento de la inversión y referido a la asistencia técnica.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo: PRONAMYPE en su vinculación con el Ministerio de Trabajo se constituye en un instrumento de la política de empleo del Estado y forma parte de las estrategias insertas en los Planes Nacionales de Desarrollo de combate a la pobreza y al desarrollo del país. Mantiene su vigencia, al tratarse de componentes necesarios para el desarrollo social de las personas y sus comunidades: (Microcréditos, Capacitación y Asistencia Técnica).

Es un Programa que responde a una necesidad de la población, en tanto ofrece una alternativa de autoempleo a través del acceso a Microcréditos en las condiciones más blandas del mercado, contribuyendo a la generación de recursos y a una mejor distribución de los mismos, ofreciendo por otra parte Capacitación, con miras a asegurar la sostenibilidad del micro emprendimiento y/o a impulsar un proyecto productivo, o bien al fomento de la Empleabilidad; estos dos componentes resultan la inversión más rentable para el desarrollo de un país.

La mayoría de Programas subsidiados por la Ley FODESAF, tienen el propósito de atender mediante subsidios o “asistencia” una población en pobreza o extrema pobreza, los cuales no son reembolsables. La característica de PRONAMYPE en cuanto crédito, es que atiende una población en condición de pobreza, la cual para tener acceso al crédito blando, debe tener alguna capacidad de endeudamiento. Ahora bien, debe quedar claro por otra parte, que esta población que se atiende no podría acceder al Sistema Bancario Nacional, o a la Banca de Desarrollo u a otras formas alternativas de micro finanzas, dado que no logra reunir los requisitos financieros y de garantía requeridos. De allí que PRONAMYPE se torna en una opción viable para este sector de la población que reuniendo algunas características para autoabastecerse a sí mismo o a sus familias, están prácticamente sin acceso a oportunidades de movilidad social.

Otro de los valores agregados que le genera PRONAMYPE al país, es el hecho de haber enfocado sus esfuerzos para llegar a las zonas más lejanas, constituyéndose en un importante complemento de las políticas públicas en su tarea de propiciar el desarrollo de las diferentes Regiones, especialmente en el componente de capacitación, donde se lleva a los capacitadores y sus equipos según sea el caso, hasta el lugar donde viven los grupos de personas beneficiadas. (Diferenciándose de otras modalidades como el INA y Empléate otro Programa del MTSS).

Adicionalmente, desde una perspectiva económica, cabe indicar que los beneficios que otorga el Programa a sus usuarios, tanto cualitativos como cuantitativos, se ven reflejados directamente en la demanda agregada del país, específicamente en el componente del Consumo de los Hogares y la Producción. Por medio de las oportunidades a las que tienen acceso los beneficiarios en este momento por medio de Microcréditos y Capacitación tendrán mayores probabilidades de aumentar el ingreso familiar y con ello, la producción en sus empresas y el consumo de bienes y servicios, aspecto que dinamiza la economía del país.

Por otra parte, el Programa se encuentra inmerso dentro de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, para lo cual el siguiente cuadro detalla las metas programadas ajustadas:

Metas del PND 2010-2014, componentes de crédito y capacitación

Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa																
Metas ajustadas PND 2010-2014 en términos trimestrales																
Montos en cantidad de beneficiarios																
Años	2011				2012				2013				2014			
Meta anual crédito	1333				1150				1200				1250			
Meta anual capacitación	1750				1850				1950				2050			
Período	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Crédito	200	400	500	233	180	300	350	320	185	320	355	340	185	325	360	380
Capacitación	200	450	750	350	250	400	750	450	350	485	665	450	350	450	650	600

Cobertura geográfica: Cobertura Nacional.

Organizaciones Intermediarias Activas de PRONAMYPE

Organización Intermediaria	Zona geográfica de operación	Teléfono / Fax	Dirección exacta
1. APACOOB (Asociación de Productores Agrícolas de Corredores)	Santa Cruz, León Cortés, Zona de los Santos	Tel.:2544-1680 Fax: 2544-1681	Santa Cruz de León Cortes, de la Escuela 350 noreste.
2. APIAGOL (Asociación de Productores Industriales y Artesanales de Golfito)	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, Corredores y Osa.	Tel.:2775-0098 Fax: 2775-1296	Barrio Parroquial, 50 norte y 25 este del Bco. Nacional, Golfito
3. ASOPROSANRAMÓN (Asociación Profomento de Proyectos Productivos de la sub-región de San Ramón)	San Ramón, Palmares, Alfaro Ruiz, Naranjo y Zarcero.	Tel.:2445-7660 Fax: 2445-6650	100 oeste del Instituto Julio Acosta García, en San Ramón de Alajuela.
4. CAC PUNTARENAS (Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas)	Península de Nicoya, Distritos de Lepanto, Paquera y Cobano	Tel.:2650-0408 Fax: 2650-0182	Frente al Colegio Técnico Profesional de Jicaral, edificio blanco, segundo piso.
5. CEMPRODECA (Centro de Promoción y Desarrollo Campesino)	Hojancha, Nicoya	Tel.:2659-9038 Fax: 2659-9285	100 este de la Municipalidad de Hojancha, Guanacaste.
6. COOPEBRISAS (Cooperativa de ser vicios múltiples de Santa Rosa de Alfaro Ruiz, R.L.)	Zarcero	Tel.:2463-3044 Fax: 2463-3434	Centro de Santa Rosa de Alfaro Ruiz
7. COOPEDOTA (Cooperativa de Caficultores de Dota R.L.)	Zona de los Santos	Tel.:2541-2828 Fax: 2541-2827	Costado norte de la Plaza de deportes Santa María de Dota.
8. COPELIBERTAD (Cooperativa de Caficultores de Heredia)	Heredia	Tel.:2237-2040 Fax: 2238-3267	De la UNA, 700 Norte, 400 Oeste, 100 Norte.
9. COPELLANOBONITO (Cooperativa de Caficultores de Llano bonito)	San Rafael de Llano bonito León Cortez	Tel.:2546-6316 Fax: 2546-2021	Kilómetro y medio de la Escuela San Rafael, Llano bonito.



PRONAMYPE
MTSS

UNIDAD TÉCNICA DE APOYO
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa



MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

10. COPEMUPRO (Cooperativa de Servicios a Mujeres Productoras y Microempresarias R.L.)	Todo el país en especial Heredia, Los Lagos, Sarapiquí	Tel.:2237-3127 Fax: 2260-2079	Los Lagos, Heredia
11. COPEPURISCAL (Cooperativa de ahorro y crédito de Puriscal)	Puriscal	Tel.:2416-6071 Fax: 2416-5728	Santiago de Puriscal, 50 sur del antiguo templo Católico
12. COPE SABALITO (Cooperativa de Caficultores y Servicios Múltiples de Sabalito)	Coto Brus principalmente Sabalito	Tel.:2784-0101 Fax: 2784-0105	Kilómetro y medio de la Escuela Sabalito
13. COPEZARCERO (Cooperativa de Servicios Múltiples de Zarcero)	Gran Área Metropolitana en especial la zona de Zarcero	Tel.: 2463-1743 Fax: 2463-4124	De la escuela de Tapesco un kilómetro norte
14. FUDECOSUR (Fundación para el Desarrollo de las Comunidades del Sur)	Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus	Tel.: 2771-6131 Fax: 2772-1507	Costado sur del Complejo Cultural, Altos de la Tienda Reta kilos, contiguo al La vacar, San Isidro de Pérez
15. FUNDEBASE (Fundación para el Desarrollo de Base)	Cartago, Área Metropolitana, Limón, Guanacaste	Tel.:2234-8534 Fax:2234-0393	Edificio Galerías del Este, 1er piso, 50 metros Oeste de la POPS Curridabat.

Características de la ejecución:

PRONAMYPE FUNCIONA LEGALMENTE MEDIANTE LA FIGURA DE UN "FIDEICOMISO". EI 02-99-MTSS- BPDC	
FIGURAS LEGALES	ROL DE COMPETENCIA
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Fideicomitente
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Fiduciario
Beneficiarios Finales	Fideicomitentes
Productos	1- Microcréditos en las condiciones más blandas del sistema financiero y del sector de microfinanzas a personas en condición de pobreza, según definición del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). 2- Capacitación y Asistencia Técnica, dirigida a personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema, conforme la conceptualización de la LEY 8783 DEL FODESAF
Fuente de los Recursos	El Fideicomiso se financia por dos fuentes: a) Por la recuperación de las operaciones crediticias. b) Por la transferencia anual que por Decreto No. 36238-MEIC-MTSS-MIVAH realiza FODESAF de ₡1.000.000.00 mil millones de colones como mínimo. (Transferencia que además se respalda con un Convenio que se firma anualmente entre DESAF y el Ministerio de Trabajo. (Dichos recursos no pueden ser utilizados para gastos de operación del Programa).)
MACRO PROCESO DE OPERACIÓN	
Estructura de Operación del	- El Programa opera únicamente con 7 funcionarios incluyendo la Dirección Ejecutiva. Los 7 incluidos dentro de la Planilla del Ministerio de Trabajo. Únicamente 3 funcionarios trabajan

<p>Programa</p>	<p>directamente para el componente de crédito. Aunque esta condición no es el motivo principal, sí es la razón por la que PRONAMYPE debe realizar su gestión crediticia a través de Organizaciones Intermediarias.</p> <p>Para atender el componente de Capacitación cuenta con 1 funcionario.</p> <p>- El Programa no cuenta dentro de su estructura, con funcionarios para el quehacer informático o de Trabajo Social, Profesionales con los que sí cuentan otros Programas de índole social.</p> <p>-Organizaciones Intermediarias. En adelante O.I. Deben cumplir una serie de requisitos para poder tener el Rol de O.I. de los fondos de PRONAMYPE. (ver formulario de requisitos en el apartado de anexos). Debe gestionar ante el Banco Fiduciario, lo que se denomina un Contrato de Colocación y Administración de Fondos. A través de ellas se pone en funcionamiento el Componente de Crédito. Llámense (Fundaciones, Cooperativas, Asociaciones de Desarrollo, Centros Agrícolas Cantonales, Municipios, y otros de índole social). <u>Es decir, PRONAMYPE no llega directamente a los beneficiarios</u>, pues éstos son propuestos por las O.I., sin embargo, el Programa realiza labores de seguimiento al crédito, de información, a los proyectos productivos, a los procesos de capacitación y visitas a las O.I. de rutina y de auditoría.</p> <p><u>OI en cuanto al componente de crédito</u>, las O.I. son las responsables de girar los recursos directamente a los usuarios, una vez hayan sido aprobados por la Unidad Técnica del Fideicomiso y el mismo Banco Fiduciario y canalizados a través de la Caja Única del Estado. Asimismo, estas organizaciones son responsables de realizar el proceso de cobro, e ir cancelando al Programa cada una de las operaciones de los beneficiarios, conforme las obligaciones adquiridas con el Contrato de Colocación y Administración de Fondos que le fue aprobado. Su relación contractual con el Programa depende de su responsabilidad y transparencia en la sana administración de su cartera de créditos.</p> <p><u>OI. en cuanto a las capacitaciones</u> éstas se brindan por medio de la contratación de los servicios profesionales de capacitadores o consultores especialistas y con amplia experiencia en el campo, previa presentación y aprobación del programa por ejecutar y quienes son contratados aplicando la normativa vigente en materia de contratación administrativa. Las capacitaciones también se generan por solicitudes de otras instituciones como Municipalidades, Fundaciones, Ministerios, Asociaciones de Desarrollo, etc.</p> <p>-Comité Especial de Crédito, conformado por 3 miembros, la Directora Ejecutiva del Programa, un representante del Banco Fiduciario y un Representante del Sector Social del Ministerio en representación del Ministro de Trabajo. Esta Instancia tiene el fin de conocer y decidir sobre las políticas de operación del Programa, y todo lo relativo a las Aprobaciones, Renovaciones y Ampliaciones de Contratos de Colocación / arreglos de pago / y otras situaciones de carácter relevante.</p> <p>- El Banco Popular en su rol de Fiduciario. Responsable de la Administración Financiero-Contable de los recursos del Fideicomiso. Un Representante participa en el Comité Especial. Es el encargado de analizar la condición Financiera de la O.I. a la luz de las solicitudes de apertura de un Contrato, de renovación y/o ampliación del mismo. Además es responsable de realizar los desembolsos a las O.I. a través de la Caja Única del Estado, así como validar las garantías de los créditos y depósito de las mismas. Genera los poderes especiales judiciales, para el cobro de operaciones en mora, y también es responsable de la presentación de los respectivos Estados Financieros y su debida información al Sistema de la Contraloría General de la República, a más de las encomendadas por el Contrato de Fideicomiso.</p> <p>- DESAF: Aprueba y autoriza los recursos que por Decreto No. 35929 de setiembre del 2010 le corresponde girar a PRONAMYPE para la ejecución de los componentes que presta. Su vinculación y coordinación es permanente, a fin de poner en marcha las diversas actividades de apoyo y seguimiento.</p> <p>- Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda, la cual tiene como rol el siguiente: <u>Resguarda los Fondos del Fideicomiso:</u> .Mantiene en caja los fondos transferidos por DESAF anualmente tanto para el Componente de</p>
------------------------	---

	<p>Crédito como para el de Capacitación, así como los montos generados de las recuperaciones de los microcréditos.</p> <p>.Es la encargada de liberar los recursos, conforme a las programaciones semanales remitidas por PRONAMYPE. Dicha liberación de fondos opera de la siguiente manera:</p> <p>a) La O.I. solicita los desembolsos a PRONAMYPE, (previamente ha filtrado las solicitudes según las condiciones de pobreza estipuladas por ellos y el Programa.)</p> <p>b) PRONAMYPE, realiza el análisis financiero del perfil social de los solicitantes, aplica estudios de registro y otros para cada solicitud de desembolso y ratifica si califica o no. En los casos que aplica, remite la solicitud al Banco Fiduciario para que autorice el desembolso.</p> <p>c) Banco Fiduciario, verifica disponibles liberados por Caja Única y le gira una orden de pago (o desembolso) a la O.I.</p> <p>d) Caja Única del Estado, deposita a las O.I. para que éstas desembolsen a los beneficiarios.</p>
<p>OPERACIÓN DEL COMPONENTE DE CRÉDITO</p>	<p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monto máximo de crédito: ₡10.000.000 (diez millones) - Moneda= Colones - Plazo máximo: 10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar) - Interés: 10 % fijo (8% para la Intermediación de las Organizaciones Intermediarias. Un 2% para recuperación del Fondo). - Garantías: Fiduciaria / Hipotecaria // Cédula Hipotecaria/ Depósitos a plazo. - La persona no puede tener una deuda en el Sistema Bancario Nacional, salvo que sea por concepto de vivienda de índole social. Ahora bien, pueden darse casos excepcionales donde la persona tenga una deuda en cuyo caso deberá demostrar y esbozar razones de que su condición socioeconómica se ubica actualmente en una condición de pobreza o en riesgo de exclusión social. Esta circunstancia debe ser certificada por la OI. y valorada por el Comité Especial. - Las personas pueden tener un máximo de 4 hectáreas de terreno registrado a su nombre (o demostrar y justificar que aun teniendo mayor cantidad, esta no puede ser utilizada para la actividad a financiar por razones de topografía, de condición de suelos u otras similares). Esta circunstancia debe ser certificada por la OI. y Valorada por el Comité Especial. <p>Nota: Condiciones aprobadas según Acuerdo del Comité Especial N° 12, 13 y 14 del 2013.</p>
<p>ACTORES EN LA OPERACIÓN DE CRÉDITO</p>	<p>ROL DE COMPETENCIA</p>
<p>Organización Intermediaria (O.I.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como se mencionó anteriormente para acceder a los recursos de PRONAMYPE, las O.I. deben cumplir un marco de requisitos establecido por el FIDEICOMISO, donde fundamentalmente se requiere la comprobación de capacidades e infraestructura para la administración de los recursos y la cartera crediticia. (ver formulario de requisitos en el apartado de anexos). - La O.I. gestiona ante PRONAMYPE y el Banco Fiduciario, un Contrato de Colocación y Administración de Fondos. Este Contrato no equivale a una Línea de Crédito. La diferencia estriba en que la Línea de crédito entrega el monto total convenido a la Entidad solicitante para que ésta lo gestione. Al contrario, en el Contrato de Colocación con que opera PRONAMYPE, se aprueba un monto determinado, el cual se va desembolsando paulatinamente y los dineros van llegando a manos de la O.I. únicamente al momento en que son aprobadas las solicitudes individuales de crédito. Cabe señalar que estos fondos aprobados tienen una condición revolutiva, es decir, son recuperables y se invierten en el mismo componente de crédito. - La O.I. Identifica y selecciona en un primer nivel a los beneficiarios. Personas en condiciones de pobreza (conforme el valor de la línea de pobreza definida por el INEC). Por lo general los solicitantes están vinculados directamente con la O.I. (como las Cooperativas), o bien, son personas que forman parte de las localidades donde operan las distintas Organizaciones. En la mayoría de los casos las O.I. son concedoras del entorno de las Comunidades donde operan e

	<p>igualmente poseen conocimientos de los pobladores. Asimismo, realizan el proceso de cobro y posteriormente cancelan al Programa sus obligaciones adquiridas con el contrato suscrito con el Banco Fiduciario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La vinculación operativa “PRONAMYPE – O.I”, se da mediante dos vías, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a) Las O.I. por lo general obtienen información del Programa por medio de terceros involucrados en el sector de las microfinanzas y buscan por su cuenta acceder a estos recursos. b) PRONAMYPE contacta directamente a algunas O.I., producto de un estudio de mercado previo, con el fin de propiciar el incremento de colocación de fondos. -Cada O.I. es sometida, con un estudio de su capacidad financiera y de administración de cartera de crédito, al Comité Especial, el cual valorará los atestados y aprobará o improbará su ingreso. -La O.I gestiona ante PRONAMYPE y el Banco Fiduciario la solicitud por cada beneficiario, presentando todos los requisitos del marco normativo establecido. - La O.I. entrega el dinero a los beneficiarios, una vez que éstos hayan sido aprobados. - La O.I. da seguimiento a la cartera, vela por las recuperaciones y responde a los requerimientos de control interno estipulados por PRONAMYPE, en las condiciones y plazos convenidos.
<p>Administradores de Cartera de PRONAMYPE</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los Administradores de Cartera o “Ejecutivos de Cuenta” de PRONAMYPE, reciben cada una de las solicitudes, realizan su análisis conforme el marco normativo, el plan de inversión, la capacidad de garantías, un análisis de la viabilidad financiera, así como de los mecanismos de control establecidos para corroborar tanto el perfil de pobreza, como los requisitos documentales definidos por el Programa. Seguidamente, en el caso de las solicitudes que califican, las trasladan para que gestione el desembolso. - Realizan los seguimientos de la cartera periódicos tanto de las O.I. activas como de las Pasivas; éstas últimas no se mantienen en la colocación, solo en procesos de recuperación. - La prioridad además de la colocación, es velar ante todo por la conciliación de las operaciones entre: La O.I. / PRONAMYPE / y el Banco Fiduciario. (Con el apoyo de otros funcionarios del Programa, también se aplican los procedimientos para mantener conciliadas semanalmente las cuentas entre PRONAMYPE / las O.I. y Caja Única del Estado del Ministerio de Hacienda. - Realizan las visitas de seguimiento tanto a la O.I., como a los beneficiarios, para realizar verificaciones sobre los procedimientos aplicados, y el uso de los recursos, así como la gestión de las garantías, arreglos de pagos, procesos de cobro administrativo y judicial, entre otros. - Realizan visitas de fomento del Programa.
<p>Banco Fiduciario</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tal y como se mencionó anteriormente, realiza la función de administración financiera contable de las operaciones entre PRONAMYPE y las O.I. Es el encargado de analizar la condición Financiera de la O.I. a la luz de las solicitudes de apertura de un Contrato, de renovación y/o ampliación del mismo. - Una vez aprobado el crédito por parte del BPDC, éste es el responsable de confeccionar una orden electrónica de desembolso a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, para que dicha institución proceda a realizar el desembolso ala O.I. vía Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE). - Tiene la competencia de validar las garantías de los créditos y depósito de las mismas. Genera los poderes especiales judiciales, para el cobro de operaciones en mora. - Presenta los respectivos Estados Financieros y su debida información al Sistema de la Contraloría General de la República. -Es custodio de los bienes en dación de pago, así como de su cuidado, es responsable de los juicios hipotecarios y las resultas de los mismos. -Es responsable de cualquier gestión que afecte, aumente o disminuya, el patrimonio del fideicomiso. - Es el responsable, contractualmente, de la administración del fideicomiso ante el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.



PRONAMYPE
MTSS

UNIDAD TÉCNICA DE APOYO
Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa



MINISTERIO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Comité Especial	<ul style="list-style-type: none">- Instancia que tiene como fin conocer y decidir sobre las políticas generales de operación del Programa, y todo lo relativo a las Aprobaciones, Renovaciones y Ampliaciones de Contratos de Colocación / arreglos de pago / y otras situaciones de carácter relevante.
Operación del Componente de Capacitación	<p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- El servicio de Capacitación es gratuito. La propuesta curricular se diseña de acuerdo al perfil de las personas beneficiarias, su contexto socioeconómico y necesidades particulares.- Las capacitaciones deben estar vinculadas a:<ul style="list-style-type: none">. Un crédito micro empresarial, (haciendo referencia un negocio en marcha).. Un emprendedurismo productivo (refiriéndose a una microempresa que inicia) o,. Una oportunidad de empleo (la cual está enfocada a generar niveles de Empleabilidad de las personas)- La modalidad de capacitación se presta entre un mínimo de 60 horas y un máximo de 80, con grupos no menores a 15 personas y se imparte en el lugar y horarios definidos por ellos mismos en conjunto con el Capacitador. <p>Los Capacitadores se desplazan hasta la zonas donde habitan los beneficiarios, y dependiendo del tipo de capacitación les corresponde incluso llevar los equipos requeridos hasta el sitio.</p> <ul style="list-style-type: none">- PRONAMYPE tiene dentro de sus prioridades de capacitación, sectores de la población con discapacidad tanto cognitiva como física, para lo cual coordina esfuerzos con la fundación Omar Dengo, así como con la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo.
Organización Intermediaria (O.I)	<ul style="list-style-type: none">-Las O.I. solicitantes de cursos de capacitación, están conformadas por Cooperativas, Fundaciones, Centros Agrícolas Cantonales, y que poseen contratos de colocación de fondos PRONAMYPE. Pero también las Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, instituciones como : MAG, MINAE, INAMU, INA y otras afines, se benefician en sus comunidades de este componente, incluso en muchas ocasiones, la capacitación es coordinada y compartida entre estas instituciones y PRONAMYPE, quienes participan cada una en su campo, con el objeto de coadyuvar en sectores de la población urgidos de apoyo y con necesidades diversas.- Las O.I. e instituciones mencionadas, por lo general buscan a PRONAMYPE toda vez que este componente ha generado tanto en los beneficiarios como en las Instituciones de Desarrollo Local, un efecto multiplicador sobre los beneficios de las personas que han sido sujeto de este Programa.- Las O.I. e instituciones mencionadas, identifican y seleccionan los grupos de personas por capacitar, conforme el marco de requisitos definido por el Programa. Posteriormente plantean la propuesta de capacitación a PRONAMYPE.- La O.I. o Instituciones Pública, son responsables de la logística para el desarrollo de la capacitación (lugar donde desarrollar la capacitación, conformación de los grupos, seguimiento, acompañamiento en el desarrollo de la capacitación, en algunos casos materiales y equipo).
Funcionaria Encargada de la Capacitación.	<ul style="list-style-type: none">-Realiza con las O.I. las coordinaciones previas y posteriores al desarrollo de las Capacitaciones. Complementa la selección con una identificación de las necesidades de los grupos, expectativas, habilidades, oportunidades de la zona, etc.- Realiza la propuesta de Capacitaciones y la presenta a aprobación del Comité Especial, acompañada de las justificaciones en información del tipo de curso, No. de beneficiarios, costo por curso, zona geográfica donde se impartirá, O.I. solicitante, y otros afines.-Realiza los procesos de contratación de Capacitadores y selección de los Capacitadores, en conjunto con un Representante del Banco Fiduciario y en apego a la normativa de contratación administrativa.- Acompaña e interviene en situaciones de conflicto o de problemática social, dentro de los grupos y/o en atención a casos particulares de algún beneficiario.- Realiza los seguimientos y pone en práctica los mecanismos de control interno y las evaluaciones tanto de los capacitadores, como de la eficacia de los cursos.
RED de Capacitadores	<ul style="list-style-type: none">-PRONAMYPE cuenta con una Red de Capacitadores a nivel nacional. (misma que anualmente se actualiza).- Los Capacitadores son seleccionados a través de los procesos de contratación administrativa donde intervienen PRONAMYPE y el Banco Fiduciario.

	- Dentro de los requisitos mínimos que se solicitan están: nivel académico, experiencia docente, experiencia técnica en los cursos que imparten, plan de contenidos a desarrollar, cronograma de trabajo, desglose pormenorizado de los costos de la capacitación (el monto de la oferta) y disponibilidad de trasladarse al lugar indicado y en el horario propuesto por los beneficiarios.
Banco Fiduciario / Comité Especial / y Caja Única del Estado	- Cumplen los mismos roles descritos en el componente de crédito.
Instancias Responsables de la normal operación del PROGRAMA	- Dirección Ejecutiva: Responsable de la Unidad Ejecutora, Administradora General del micro y macro entorno del Programa. - Unidad Técnica de Apoyo. Responsable de la coordinación de los recursos humanos, materiales y financieros, como contraparte del Ministerio, en el quehacer del Fideicomiso (Administrado por el Banco Popular), así como del enlace con las Organizaciones Intermediarias.

Mecanismos de corresponsabilidad. No existen mecanismos de corresponsabilidad.

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

NIVEL GERENCIAL	
- Nivel Político	- Ministro de Trabajo y Seguridad Social
- Nivel Corporativo (Llamado Comité Especial)	3 Profesionales" - Representante del Ministro de Trabajo (Funcionario del Área Social del Ministerio) - Representante del Fiduciario (Banco Popular) - Directora Ejecutiva del Programa
NIVEL OPERATIVO	
- Nivel Directivo	- 1 Profesional en Derecho: Directora Ejecutiva
- Nivel Profesional	- 1 Profesional en Administración: Función: Coordinadora Técnica del Programa. - 3 Profesionales dos (Administración, Contadora Privada e Ingeniería Industrial: Función: Administradores de Cartera - 1 Profesional de Psicología: Función: Encargada la Gestión de Capacitaciones
- Nivel Administrativo	- 1 Secretaria Ejecutiva

Sistema de monitoreo.

Seguimiento con respecto a la gestión y cumplimiento de metas.

. En este punto cabe indicar que el Programa debe elaborar informes trimestrales, donde se reportan los resultados de la gestión y el avance en el cumplimiento de metas. Estos informes van dirigidos a la DESAF / Dirección de Planificación del Ministerio de Trabajo / Despacho del Ministro de Trabajo.

Por otra parte, en forma semestral, además de los anteriores ser elaboran informes del periodo dirigidos a la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, por política del Programa, se mantiene información actualizada para atender las demandas concretas de información solicitadas por instancias como la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, la Asamblea Legislativa y otras instancias afines, donde se busca mantener la coherencia y validez de los datos.

Seguimiento con respecto a los recursos desembolsados por concepto de microcréditos y el tipo de beneficiarios:

La premisa es resguardar los fondos públicos, velando porque las recuperaciones producto de los créditos tengan un sano comportamiento financiero, de manera que posibilite la sostenibilidad del Fideicomiso y se pueda continuar apoyando al sector de personas pobres del país. Todo ello en consideración y aplicación de instrumentos contemplados en las normas del Sistema de Control Interno.

Algunos de los controles que se mantienen en el uso de los fondos son:

a)- Reporte Semanal por parte de la Secretaría del Programa con los desembolsos solicitados al Banco Fiduciario.

b)- Documento de Conciliación semanal, de las cuentas de Caja Única de Estado del Ministerio de Hacienda (Transferencia 1509, de Capacitación 1521 y de Fideicomiso 1515) vrs, cuentas de PRONAMYPE. Este se alimenta con el reporte de desembolsos de la Secretaria, más los reportes semanales que emite Caja Única del Estado.

c)- El Documento de Conciliación semanal, queda directamente vinculado con el Reporte mensual que debe hacerse al Ministerio de Hacienda denominado "Gasto Real".

d)- El Documento de conciliación semanal, queda igualmente vinculado con los cuadros de evaluación que solicita DESAFF – UCR trimestralmente. De manera que al

estarse alimentado mensualmente, al finalizar el trimestre los cuadros están completos.

e)- El Documento de conciliación queda vinculado con otros, cuyo propósito es el de mostrar en un único documento, un marco global del comportamiento del programa en los componentes que se manejan actualmente. De esta forma uno de los cuadros reporta en forma trimestral las diferentes fuentes de ingresos y egresos del programa, el número de beneficiarios por cada una de esas fuentes. El otro muestra un comparativo entre lo ejecutado, lo planificado y los finales en caja única del Estado por cada uno de los componentes.

f)- Se realizan sesiones de equipo en forma periódica, con el fin de comentar y analizar el desarrollo del programa en el cumplimiento de objetivos y metas, así como para asegurarse la buena marcha del mismo. Asimismo se aprovechan estas sesiones para estudiar y proponer nuevas condiciones de crédito con el objetivo de adecuar el producto a las condiciones y necesidades del sector atendido.

g)- Se visitan las intermediarias financieras y se chequea una muestra de los expedientes de los usuarios y se visitan sus beneficiarios financiados, a fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos y condiciones establecidos por el programa y se elabora un informe.

ch- Mensualmente, con el Sistema de Información Crediticio del Banco Fiduciario, se preparan principalmente, los informes de pagos pendientes, el estado de saldos de las operaciones, los informes de morosidad, el movimiento de los créditos, etc.

i- Mensualmente, se confecciona un reporte de morosidad, con operaciones con más de 60 días de antigüedad, por cada organización intermediaria, con el propósito de supervisar el rendimiento crediticio de cada una de ellas, y de exigir acciones inmediatas para poner a derecho los créditos más atrasados.

j)- En forma mensual, se confecciona un reporte de saldos disponibles de colocación por organización intermediaria, con el objetivo de dar seguimiento a los niveles de colocación de créditos de cada una de ellas.

k-) También, para verificar el cumplimiento de los planes de inversión, se revisa el sistema de recuperación de la organización y la cuenta corriente, para comprobar si las recuperaciones están siendo transferidas oportunamente al fideicomiso.

l- Anualmente, se contratan los servicios de una Auditoría Externa para controlar las actividades y funcionamiento del programa.

Seguimiento con respecto al Desarrollo de las Capacitaciones:

- a) Se aplican los formularios de evaluación durante y después de las actividades de capacitación.
- b) Se llevan a cabo reuniones de trabajo con los grupos de capacitadores para analizar los avances y cumplimiento del programa.
- c) Se visitan en el campo las actividades de capacitación para conocer los alcances en los resultados y tomar las medidas correctivas que correspondan. Se aplica el formulario Guía de Evaluación del Proceso de Capacitación, el cual incluye aspectos sobre el manejo del grupo, destrezas y habilidades de las personas facilitadoras, observaciones y otros aspectos a valorar como puntualidad, capacidad para dirigir grupos y actitud para enriquecer el proceso de capacitación.
- d) Posterior a la ejecución de los Programas de Capacitación, se selecciona una pequeña muestra de los participantes para visitarlos y comprobar el grado de aplicación de los conocimientos adquiridos en sus actividades empresariales. Para tal fin se utilizan el formulario Guía de Seguimiento con información sobre los temas tratados, cambios que ha incorporado en su empresa y aplicación de conocimientos adquiridos.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista.

Este punto está referido a la periodicidad con que el Programa se evaluará sistemática y objetivamente a sí mismo, en cuanto al rol y pertinencia de su naturaleza funcional (Beneficiarios, productos, formas de operación).

Al respecto cabe indicar que PRONAMYPE es una organización propuesta a sostener dentro de su quehacer, una Filosofía de “Mejora Continua”, cuya validez va en proporción al involucramiento y compromiso del recurso humano que en ella trabaja y sobre todo a los niveles de coordinación e involucramiento que se logre mantener con las otras instancias que participan en el proceso de toma de decisiones, a saber: Despacho del Ministro de Trabajo como superior del Fideicomiso, el Banco Popular en su rol de Fiduciario, la DESAF como Fuente de recursos y la Contraloría General de la República, en su rol de Fiscalización.

Para el año 2014, se continuará con la implementación de una serie de acciones de mejora que fueron definidas como producto de un análisis efectuado en el primer semestre del 2013, muchas de las cuales ya han sido aplicadas oficialmente.

No obstante lo anterior, PRONAMYPE, más que definir un periodo determinado para la revisión de la generalidad del Programa, mantiene una lectura permanente de su micro y macro entorno, de manera que pueda visualizar oportunamente los ajustes que se requieren.

Ahora bien, como el accionar de PRONAMYPE está sujeto a una estructura jerárquica superior, algunas de las acciones de mejora solo serán posibles cuando éstas cuenten con el respaldo de aprobación

Población meta:

En relación al Componente de Crédito:

- La población meta está conformada por hombres y mujeres costarricenses o extranjeros legalizados en condición de pobreza no extrema, o en riesgo de exclusión social, con un micro-negocio en marcha, o con una idea de negocio por iniciar (Emprendedor).

En los casos de Capacitación:

- La población meta es el grupo de hombres y mujeres costarricenses o extranjeros legalizados que se encuentra tanto en los niveles de pobreza y pobreza extrema, así como aquellas que se encuentran en riesgo de exclusión social.

En términos generales los sectores prioritarios de atención del Programa son:

- Personas afectados por la pobreza, excluidas, en riesgo social, vulnerables, discapacitados.
- Adolescentes, madres solteras.
- Mujeres jefas de hogar.
- Jóvenes en riesgo.
- Personas adultas mayores.
- Jóvenes emprendedores.

Para todos los efectos la población meta contempla personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres jefas de hogar, jóvenes y adultos en condición de pobreza.

Bienes o servicios que entrega (productos).

a) Financiamiento para microcréditos:

- En forma individual, cada Microempresario o Emprendedor puede recibir un micro-crédito, de acuerdo con su plan de inversión, y una vez demostrada su condición de pobreza.

Las características del microcrédito son:

- Monto máximo de crédito: ₡10.000.000 (diez millones)
- Moneda: Colones
- Plazo máximo: 10 años = 120 meses (según plan de inversión y tipo de actividad a financiar)
- Interés: 10 % fijo (8% para la Intermediación de las Organizaciones Intermediarias. Un 2% para recuperación del Fondo).
- Garantías: Fiduciaria/ Hipotecaria /Pagaré/Cédulas Hipotecaria / Depósitos a plazo. Estas dos últimas son de uso de intermediarias en respaldo de o aval de su cartera con el Programa.
- La persona no puede tener una deuda en el Sistema Bancario Nacional, salvo que sea por concepto de vivienda de índole social. Ahora bien, pueden darse casos excepcionales donde la persona tenga una deuda en cuyo caso deberá demostrar y esbozar razones de que su condición socioeconómica se ubica actualmente en una condición de pobreza o en riesgo de exclusión social. Esta circunstancia debe ser certificada por la OI. y valorada por el Comité Especial.
- Las personas pueden tener un máximo de 4 hectáreas de terreno registrado a su nombre (o demostrar y justificar que aun teniendo mayor cantidad, esta no puede ser utilizada para la actividad a financiar por razones de topografía, de condición de suelos u otras similares). Esta circunstancia debe ser certificada por la OI. y Valorada por el Comité Especial.

La ventaja comparativa que tienen los recursos de PRONAMYPE es el acceso real a recursos baratos. (los créditos se dan en las condiciones más blandas del mercado financiero tradicional y del de micro-finanzas).

b)- Capacitación.

- El producto que se ofrece es Capacitación.

En cuanto a los Procesos de Capacitación, cabe indicar que PRONAMYPE no es quien las imparte, sino que la labor consiste en gestionar Capacitaciones, trabajo que implica la coordinación con Organizaciones Intermediarias y con Instituciones de Gobierno (por lo general Municipios, Asociaciones de Desarrollo, MAG, MINAE, INA, quienes han identificado en sus regionales necesidades de formación en las comunidades.

- Se gestionan procesos de capacitación para promover el desarrollo de capacidades en los sectores sociales rezagados de la sociedad en condición de pobreza y pobreza extrema que les faculte para:

a) Emprender actividades productivas por su cuenta.

b) Fortalecer su micro-negocio con el fin de que les genere mayores ingresos y formas empresariales sostenibles,

c) Desarrollar conocimientos y habilidades básicas que le permitan a aquellas personas que no tienen una idea de negocio, ni un negocio en marcha, condiciones para insertarse en el mercado laboral.

Lo anterior por medio de la aplicación de Programas de Capacitación liderados por especialistas en las respectivas temáticas, en condición de desplazarse a zonas alejadas de ínfimo desarrollo y mínimas condiciones que hacen que las personas se planteen nuevas posibilidades y visualicen oportunidades de obtener un mejor estilo de vida del que poseen y con ello procurar una paulatina movilidad social.

Cabe agregar que este Programa no presenta duplicidad con los servicios prestados por el INA, por cuanto las capacitaciones que gestiona PRONAMYPE y que son similares a las impartidas por dicha Institución, se imparten siempre y cuando:

- El INA no llegue hasta las zonas rurales distantes donde llega PRONAMYPE. O bien, los posibles beneficiados no tengan las condiciones monetarias para desplazarse hasta el lugar donde el INA imparte sus cursos.

- Los Horarios definidos por el INA en su cronograma anual, no respondan a las necesidades del grupo solicitante.

- Aun pudiendo asistir los solicitantes a las capacitaciones del INA, sus cupos en los cursos de interés, tengan estén saturados, y tengan que esperar la oferta de capacitación del próximo año, caso en el cual muchos grupos ya conformados bajo condiciones concretas de un momento dado, tienen a disiparse.

- La razón de peso es que los beneficiarios PRONAMYPE son personas de baja escolaridad, cuyo perfil ya se encuentra.

Criterios de Selectividad.

Para fines de microcréditos:

Las Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, (hombres y mujeres que pertenecen a los sectores afectados por la pobreza, la exclusión, la discapacidad y el riesgo social de la sociedad costarricense. Dentro de ese marco ocupan especial atención las mujeres madres solteras, las jefas de hogar, los discapacitados, los adultos mayores, los jóvenes e indígenas, todos en situación de riesgo con emprendimientos productivos o microempresas de baja productividad.

Para acceder a un microcrédito deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1- Personas ubicadas en, o, bajo la línea de pobreza definida por el INEC. Este valor es actualizado por el INEC, periódicamente en cuyo caso, sus variantes deben ser consultadas a PRONAMYPE o bien el Programa les estará informando.

Límites de pobreza según zona urbana y rural

Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, INEC

Al mes de agosto del 2013

Zona Urbana	Zona Rural
Línea de pobreza (₡)	Línea de pobreza (₡)
101.623	77.959

Fuente: INEC, datos al mes de setiembre del 2013

2- Con un micro- negocio en marcha, o, Emprendedores con una idea de negocio concreta por implementar.

3- Con capacidad de ofrecer una garantía fiduciaria, hipotecaria, Pagaré, cédula hipotecaria, o un bono a plazo. No obstante, deben ser personas excluidas de los beneficios y productos que otorga el Sistema Financiero Nacional.

4- En este sentido, el beneficiario no podrá tener gravámenes activos con entidades Bancarias. (Salvo por concepto de vivienda). Adicionalmente, podrán optar por un crédito las Personas que habiendo tenido alguna operación en el Sistema Bancario tradicional pueda la Organización Intermediaria justificar que su situación socioeconómica haya desmejorado sustancialmente y que está en riesgo de exclusión social.

5- Las Organizaciones Intermediarias deberán incluir dentro de los formularios de solicitud, un plan de inversión básico (o bien puede ser suministrado por el propio solicitante) a fin de demostrar la viabilidad financiera del micro negocio tanto para cumplir con la forma de pago establecida, así como su sostenibilidad, de manera que se pueda presumir que esa persona y/o su familia contarán con un mayor ingreso familiar que le permitirá acceder a una paulatina movilidad social.

6- Pueden contar con los siguientes bienes inmuebles inscritos en el Registro Público: una casa de habitación y terrenos en zona rural no superiores a 6 hectáreas destinadas a un cultivo o a la ganadería. (Si el terreno fuese de un mayor tamaño, la O.I. debe justificar detalladamente que no toda la propiedad es utilizable para efectos de la actividad a financiar, y explicar las razones).

7- Pueden presentarse casos donde el Beneficiario trabaja en su actividad en un terreno que no es de su propiedad, en este caso debe existir un documento de aceptación entre el dueño de la propiedad y el beneficiario.

8- En las solicitudes de desembolsos, deberá quedar claro el compromiso y la responsabilidad de la Organización Intermediaria involucrada, en términos de que se da fe de que la persona solicitante está en condición de pobreza y que cumple con los lineamientos incluidos en el presente documento. Quedará a discreción de cada entidad, el aporte de las justificaciones, comentarios y evidencias que consideren oportunas para sustentar los créditos solicitados.

9- El Programa tendrá la potestad de solicitar información adicional que considere necesaria para ampliar y clarificar los distintos escenarios socioeconómicos de los solicitantes, además de que, si se llegase a la conclusión de que determinadas propuestas no cumplen con los lineamientos establecidos, podrá improbar la misma.

Para fines del Desarrollo de capacitaciones:

- Las capacitaciones se impartirán únicamente a grupos identificados por Organizaciones Intermediarias o bien Instituciones Públicas, las cuales hayan detectado una necesidad común de personas afines a un proyecto productivo/ de potenciales emprendedores / o de otros que requieren adquirir conocimientos básicos para favorecer una rápida inserción en el mercado de trabajo.

En cuanto a la metodología de selección de beneficiarios, ésta se realiza utilizando un formulario de "Selección de Beneficiarios", el cual es entregado a cada una de las Organizaciones Públicas o Privadas, que demandan el desarrollo de un proceso de capacitación específico para un grupo de personas con necesidades afines y relacionadas con algunos de los ejes descrito anteriormente para el componente de capacitación.

Dicho formulario es aplicado por cada OI, quien es la responsable de la identificación, selección y filtro de información de cada uno de los beneficiarios, (Previa inducción de la persona encargada de este componente dentro del Programa).

Cabe recalcar que dentro de las modificaciones que se realizaron en el presente año, al Formulario de selección se incorporó un apartado de "Declaración Jurada", donde cada

beneficiario asegura su condición socioeconómica y acepta las responsabilidades legales en caso de brindar información falsa.

En caso de que la información de esta sección, como fue enviada por DESAF, NO esté actualizada, se presenta a continuación la versión actualizada:

El proceso de otorgamiento de créditos define tres “filtros” donde se lleva a cabo una valoración cualitativa sobre la condición socioeconómica de los beneficiarios potenciales:

- La Org. Intermediaria identifica y selecciona preliminarmente a los beneficiarios de acuerdo con sus propios criterios y a su conocimiento de la comunidad.
- Datos básicos de esos beneficiarios son trasladados a PRONAMYPE, donde los (as) Analistas de Crédito evalúan la información enviada por la OI y aplican herramientas de verificación de datos (por lo general Registro de la Propiedad).
- El BPDC analiza los documentos de garantía de cada uno de los casos potenciales.

Por medio de un Formulario de Solicitud de Desembolso, PRONAMYPE construye un panorama general sobre la situación socioeconómica del beneficiario potencial, así como de la naturaleza de su micro emprendimiento.

Para seleccionar el beneficiario se debe:

- Revisar en el Registro Nacional u otra herramienta afín, para detectar el tipo de bienes muebles o inmuebles que posee, considerando y comparándolo con la actividad productiva que desarrolla.
- Analizar los ingresos familiares que recibe de su actividad productiva comparados con el número de dependientes,
- Determinar el nivel de escolaridad del beneficiario.
- Determinar que los ingresos provenientes de su actividad productiva sean su principal fuente de ingresos.
- La hoja de datos básicos de los microempresarios también brinda información complementaria relativa a las condiciones económicas del solicitante y su actividad, que facilitan la determinación de su condición socioeconómica.

Este procedimiento lo debe realizar la organización intermediaria y cuando ésta solicita el desembolso respectivo, el Analista de Crédito de **PRONAMYPE revisa que se haya cumplido con todos los aspectos de selección**, antes de realizar el desembolso.

El proceso de desarrollo de capacitaciones:

La Unidad de Desarrollo Empresarial de PRONAMYPE, gestora de las capacitaciones, se encarga de la recepción y revisión de las solicitudes de capacitación que son generadas por diversas Organizaciones solicitantes, (por lo general con representación de las localidad- Municipios, Asociaciones de Desarrollo, e incluso instituciones del Estado como Mag., MINAE y otros), quienes tienen identificadas las poblaciones ya sean microempresarios o emprendedores y que están en condiciones de pobreza y necesitan de este apoyo institucional para poder llevar a cabo su plan de negocios o bien poner en práctica los conocimientos que adquieren para mejorar la rentabilidad de su micronegocio.

Una vez revisadas estas solicitudes, son presentadas al Comité Especial del PROGRMA para su aprobación y, habiendo sido aprobadas, esta unidad inicia con el proceso de Contratación Administrativa, para designar al profesional que estará a cargo del proceso de capacitación.

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / Calendario de entrega de los beneficios.

Micro-créditos: La colocación no posee una calendarización fija anual, dado que este componente se administra de acuerdo con la demanda nacional. El proceso de desembolso de un crédito posee una duración promedio de siete días, a partir del momento en que la Organización Intermediaria presenta el expediente de cada solicitud completa a PRONAMYPE, hasta que los recursos son depositados a la O.I. para que ésta a su vez realice el pago al beneficiario.

Capitación: Una vez presentada la solicitud de capacitación por una Organización Intermediaria o institución pública a PRONAMYPE, transcurre alrededor de un mes para que le sea comunicado a dicha Organización sobre la aprobación o no de la misma. Pasado ese tiempo transcurre alrededor de un mes más para realizar las

Requisitos para acceder al beneficio / Trámites

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio.

Los interesados en un microcrédito:

- a) Verificar que se encuentran dentro del grupo señalado en el apartado de “Población Meta del Programa”.
- b) Considerar la información contenida en el apartado de “criterios de selección de los beneficiarios”.
- c) Tener claro que la única forma de acceder al crédito es solicitándolo a través de una de las Organizaciones Intermediarias que se encuentran en condición de “Activas”, las cuales están señaladas en el apartado de “ Cobertura Geográfica del Programa”, en dicha lista, pueden identificar cuál de las Organizaciones presta servicios más cerca de la comunidad donde el interesado reside. Igualmente, puede llamar a las Oficinas de PRONAMYPE en caso de alguna duda respecto a cuál O.I, le conviene según su interés.
- d) Una vez localizada la O.I. a través de la cual gestionará su microcrédito, deberá ofrecer información a dicha entidad, sobre los datos básicos de su persona, de la actividad que piensa financiar, así como información de los fiadores. Para tales efectos, las O.I. cuentan con formularios para recopilar información de cada uno de estos aspectos, (ver formularios en apartado de anexos: Formulario No. 1 Selección de Beneficiarios/ Formulario No.2 Información general de la Actividad a financiar / Formulario No. 3 Información de los Fiadores.

Los interesados en Capacitación:

En este punto cabe aclarar que en la mayoría de los casos los interesados en gestionar capacitaciones son las O.I. e instituciones públicas con programas de carácter social, mismas que ya fueron señaladas en apartados anteriores, tales como (Municipios, Asociaciones de Desarrollo, Regionales del MAG. MINAE, etc). Esta circunstancia obedece a que como son Organizaciones vinculadas directamente con proyectos de desarrollo comunal, agrícola u otros, son los que conocen las necesidades de capacitación en dichas actividades, y de igual manera conocen inclusive a los lugareños de esas localidades y su condición socioeconómica.

En este sentido, lo que opera regularmente es que dichas Organizaciones Sociales forman los grupos y son ellos los que gestionan las capacitaciones ante PRONAMYPE.

El requisito fundamental de los posibles beneficiarios es llenar un Formulario de Selección de Beneficiarios. (Adjunto en el apartado de anexos).

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio

Razones para suspender o eliminar el beneficio de un microcrédito:

- a) Comprobación de que los beneficiarios de crédito utilizaron los recursos en bienes o servicios distintos a los estipulados en los respectivos planes de inversión.
- b) Haber solicitado el crédito en más de una Intermediaria a la vez.
- c) haber inducido a error al Programa en cuanto a la información sobre su situación económica., o el de su familia en general.

Temporalidad de los beneficios.

En relación al Crédito:

Una vez ingresada la solicitud de desembolso de cada posible beneficiado, remitida por la Organización Intermediaria (partiendo del hecho de que ya se encuentra vigente el Contrato de Colocación y Administración de Fondos entre ella y PRONAMYPE), la gestión de desembolso tarda máximo 15 días, (en los casos en que todos los requisitos documentales y de otros requisitos, estén completos).

En relación a la Capacitación:

Los servicios se brindarán en el tiempo establecido según el acuerdo entre la organización participante, grupo de personas beneficiarias y persona contratada para dar el servicio, por lo tanto varía según las condiciones particulares de cada grupo.

Tipo de selectividad: En todos los casos (microcréditos y capacitación), la selectividad opera por cada persona solicitante a nivel individual.

PRONAMYPE



www.themegallery.com

Company Logo

PRONAMYPE.



www.themegallery.com

Company Logo

Actualizada al 11-03-2014